

## DICTAMEN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (EÁREA). HORIZONTE 2030

El Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, y conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, acordó por unanimidad emitir el siguiente

### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón remitió, con fecha de registro de salida 21 de enero de 2019, a la Secretaría del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, para su revisión y estudio, el Borrador del documento de “*Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA). Horizonte 2030*”.

Tras las deliberaciones de la reunión de la Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, se acuerda:

**Emitir el siguiente dictamen sobre el Borrador del documento de “Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EÁREA). Horizonte 2030”.**

Mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 11 de marzo de 2003 se aprobó la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EÁREA) que fue la base para establecer en Aragón la unión entre personas y entidades por medio de la construcción colaborativa de procesos, formación y participación en educación ambiental. Posteriormente dicha estrategia se ha ido reforzando y complementando en el tiempo a través de talleres, encuentros y otras actuaciones hasta octubre de 2017, fecha en la que se organizó un encuentro formativo-participativo en el que se presentó el documento borrador “*Nuevos retos para la EÁREA: Incorporando una nueva mirada*”, y que buscaba incorporar otras posiciones y acciones a la estrategia. Dicho encuentro dio paso a que en 2018 el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón impulsara la elaboración de una nueva estrategia que actualizase la anterior, respondiendo a los nuevos compromisos y retos marcados por Naciones Unidas (Objetivos de desarrollo sostenible -ODS-, Cambio Climático -COP21 en París), el Programa de Acción Mundial sobre educación para el desarrollo sostenible de la UNESCO, la Agenda 2030 de la Unión europea y el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España.

Con carácter general, éste Consejo valora de interés la elaboración de una nueva estrategia que continúe con la acción de la anterior, desplegando nuevas medidas en materia de educación ambiental, actualizando el instrumento guía que afronte con éxito la necesaria concienciación, toma de criterio e implicación de la sociedad aragonesa en la educación ambiental con el horizonte del año 2030.

La “*Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EÁREA). Horizonte 2030*” objeto del presente dictamen, contempla un primer diagnóstico y análisis de los resultados de la estrategia vigente, así como de la situación actual, para después enmarcarla en el contexto mundial, nacional y autonómico. Se plantean cuatro ideas principales que suponen una “*nueva mirada*”. La primera consiste en aportar soluciones a los problemas ambientales teniendo en consideración las características propias de Aragón; la segunda orientar la labor en una educación ambiental que acompañe a las personas y ; la tercera dotar a la ciudadanía de herramientas innovadoras para desarrollar actitudes y competencias coherentes con el desarrollo sostenible (denominada en la EAREA como “Misión”) y por último hacer consciente a la ciudadanía de la realidad ambiental para que participe activamente en los modelos de conducta sostenible (denominada como Visión).

A partir de las premisas citadas, el documento presenta los siguientes objetivos estratégicos:

- “**Objetivo 1.** *Adoptar el desarrollo sostenible como el eje principal de la educación ambiental en Aragón.*”
- **Objetivo 2.** *Promover la información, la sensibilización y la concienciación de la ciudadanía aragonesa, para lograr su participación consciente y crítica en los procesos de reflexión y de toma de decisiones relativos a las problemáticas ambientales.*
- **Objetivo 3.** *Dotar de un alcance global a la educación ambiental en Aragón; abarcando todos los aspectos relacionados con el entorno natural e integrando la didáctica ambiental en la educación formal y no formal; y reforzando el papel de los centros educativos aragoneses como entornos de aprendizaje para la sostenibilidad.*
- **Objetivo 4.** *Concienciar a la población aragonesa de los riesgos que suponen los problemas ambientales para la salud humana y del planeta, así como de la importancia de adoptar conductas y hábitos de vida sostenibles.”*

Para su consecución se plantean una serie de líneas de acción para cada tema concreto. Los temas sobre los que se trabajará son los siguientes:

- 1 Fenómeno urbano y modelos urbanos sostenibles
- 2 Transporte y movilidad sostenibles
- 3 Energía: ahorro y eficiencia energética
- 4 Consumo consciente y transformador
- 5 Sostenibilidad rural

6 Salud y medio ambiente

7 El Capital natural: naturaleza y biodiversidad.

8 Agua: ahorro y eficiencia

9 Participación, capacitación y empoderamiento de la población

10 Cambio climático y cambio global

En total, y para el conjunto de temas expuestos, se plantean cien acciones concretas.

Posteriormente la estrategia menciona los actores presentes y necesarios para su desarrollo, así como la necesidad de un Plan de Acción y Seguimiento como “*la herramienta de implementación y evaluación de la EÁREA 2030*”. Por último, acaba explicitando el necesario Plan de comunicación y difusión de la misma.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Se agradece la fácil lectura y organización del documento. El texto se enmarca, a juicio de este Consejo, de forma adecuada dentro de las políticas de Naciones Unidas, la Unión europea y el Estado español, lo que dota a la educación ambiental de una nueva visión que se enmarca en las nuevas políticas de desarrollo sostenible europeo y mundial.

Igualmente, en la estrategia se ha incorporado un diagnóstico de la situación actual de la educación ambiental en Aragón. En este sentido se aportan datos de los objetivos y líneas de acción acometidas en algunos sectores de los equipamientos promovidos o del perfil de los educadores ambientales.

Destacar de manera puntual los datos de visitas del Aula de Medio Ambiente Urbano, “La Calle Indiscreta” con más de 180.000 visitas, lo que ha llevado a que reanude su actividad, en una ubicación distinta, como dinamizador importante de la ciudad de Zaragoza.

A juicio de este Consejo el diagnóstico debería ir más allá de las actuaciones acometidas por la administración competente en materia de la naturaleza o por los miembros de la actual “Comisión de seguimiento de la EAREA”. Resultaría recomendable ampliar el contenido del diagnóstico, aportando una visión más amplia de las áreas y ámbitos a los que se ha dirigido la educación ambiental en este periodo, tales como las campañas de reducción/reciclaje de residuos o las campañas para evitar el desperdicio alimentario, etc. En el mismo sentido, deberían incluirse otros programas de educación ambiental realizados por otros sectores.

El documento resume las acciones llevadas a cabo en el periodo 2001-2017, realizadas en el marco de la EAREA 2003. No obstante, hubiera sido deseable la incorporación de un análisis de resultados obtenidos que permitiera hacer un adecuado balance sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas marcadas. Se propone, por consiguiente, que durante el desarrollo de la presente estrategia se puedan

establecer mecanismos que permitan efectuar una adecuada evaluación y seguimiento de dichos resultados.

La estrategia plantea una “nueva mirada” enmarcada en cuatro ideas principales y unos objetivos estratégicos a realizar. A rasgos generales, este Consejo los considera adecuados destacando conceptos como que la educación ambiental debe, además de informar y convencer con el mensaje, contribuir a que las personas colaboren en alternativas concretas de la vida cotidiana y articulen como agente activo el cambio de modelo.

El texto se articula en diez ámbitos de acción (urbano, movilidad, energía, ...), y no por escenarios o sectores sociales, lo que resulta más pragmático, facilita la lectura del documento y la aportación de propuestas. Este hecho dota de transversalidad a la Estrategia y trasciende a toda la sociedad, más allá de la propia educación reglada, asociacionismo, instituciones, administraciones, empresas, etc.

Por otra parte, la estrategia se centra también en los “actores” necesarios y sus herramientas, aunque más allá de la Comisión de Seguimiento se debería haber incidido en mayor grado en la coordinación de acción entre distintos responsables y “actores”.

Hubiera sido deseable que el “Plan de Seguimiento” tuviera algo más de amplitud, de forma que se precisara en mayor medida los aspectos a valorar y los parámetros a considerar.

El texto incluye un Plan de Difusión que éste Consejo considera de gran importancia, al constituirse como parte imprescindible para que las cuestiones ambientales puedan ser trasladadas a la sociedad en su conjunto, todo ello utilizando los canales y posibilidades de comunicación que aportan las nuevas tecnologías.

También hubiera resultado recomendable que la estrategia fuera acompañada de una estimación presupuestaria, que orientara las necesidades, aunque fuera de forma porcentual.

El Consejo recomienda igualmente establecer un cronograma con las metas concretas a conseguir, que incluya la priorización de objetivos y acciones y su correspondiente método de evaluación a través de indicadores. De esta forma se puede realizar un seguimiento más cercano, valorar los beneficios asociados al logro de los objetivos y abordar rápidamente los cambios que puedan identificarse como necesarios.

En cuanto al alcance y vinculatoriedad del documento, se recomienda especificar con mayor detalle la naturaleza jurídica del borrador de EAREA 2030, concretando que se trata de una actualización de la anterior EAREA aprobada en Consejo de Gobierno el año 2003 y aclarando, por tanto, que, como así debe entenderse, no sustituye a la anterior. En todo caso, se propone puntualizar qué aspectos de la estrategia 2003 siguen en vigor.

Destacar que el borrador de estrategia presentado asume las reflexiones recogidas en el documento denominado “*Nuevos retos para la EÁREA: Incorporando una nueva mirada*”, del cual tuvo conocimiento la “Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación”. Si bien esa comisión, en su reunión del 21 de junio de 2018, acordó no informar ese documento -al considerar que no se trataba de una nueva

estrategia de educación ambiental sino de un documento complementario a la EAREA vigente-, el Consejo sí emitió informe de opinión y recomendaciones titulado *“Educación Ambiental: recuperar los valores ambientales”*, el cual fue aprobado por el pleno con fecha 10 de julio de 2018. Algunas de las consideraciones allí recogidas son las que alimentan el borrador de la *“Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EÁREA). Horizonte 2030”* que ahora se informa.

La estrategia incide en la coordinación administrativa y los nuevos modelos de gobernanza para incrementar los esfuerzos de desarrollo de la estrategia. En este sentido, resulta acertado potenciar la adecuada coordinación entre los Departamentos competentes en esta materia de carácter concurrente, para que la educación ambiental sea integrada y desarrollada transversalmente en todos los sectores, instituciones y administraciones y sociedad en general.

Ello es especialmente relevante ya que el departamento competente en materia de educación ambiental del Gobierno de Aragón, junto con la Comisión de Seguimiento, serán los órganos encargados de promover y coordinar el proceso de elaboración del “Plan de Acción y Seguimiento”, herramienta que establecerá en un futuro las acciones que ejecuten en la práctica la estrategia, según se manifiesta el apartado 7 (página 66).

Por tal motivo se propone desde este Consejo reforzar el carácter institucional de la Comisión de Seguimiento, dotando además a dicho órgano de una composición equilibrada y representativa de todos los actores implicados, lo que exige previamente identificarlos adecuadamente.

## CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

**Primera.** A juicio de este Consejo, en el apartado “Balance de la EAREA” (página 9) se presta una especial atención al Encuentro formativo-participativo de octubre 2017 en el que se presentó el documento borrador *“Nuevos retos para la EÁREA: Incorporando una nueva mirada”*, el cual buscaba incorporar una nueva mirada a la estrategia a través de las aportaciones realizadas por los asistentes al encuentro. Se sugiere modificar la redacción de este apartado, dando mayor protagonismo al proceso de elaboración de la nueva Estrategia, que apenas se menciona.

En esta línea, se debería modificar igualmente la redacción de la página 7, párrafo 5, en la que se concibe la existencia de dos documentos paralelos (“el documento” y “la nueva estrategia EÁREA 2030”), recomendando que quede clarificada la naturaleza de la estrategia, y si el documento referido es un antecedente de la misma como parece desprenderse. No se entiende bien la excesiva consideración de este documento en la parte introductoria ya que debería tratarse como un punto de partida ya superado por el borrador de estrategia que ahora se trata.

**Segunda.** En el apartado 2.2 “Equipamientos para la educación ambiental promovidos por el Gobierno de Aragón” (página 14), se sugiere incorporar un apartado con los programas dirigidos a la población local e incidir en la importancia de la coordinación entre la educación ambiental y la gestión. No hay que olvidar que la educación ambiental no tiene como objetivo único dar a conocer los valores del entorno, sino también constituir un instrumento de apoyo a la gestión y ayudar a trabajar sobre los posibles conflictos existentes en un amplio espectro de actuación, como por ejemplo el cambio climático.

**Tercera.** Respecto al marco de referencia en el ámbito internacional y europeo (páginas 17 a 24), la hoja de ruta en materia de Educación Ambiental queda determinada por el Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, instituido en el marco introducido por el Acuerdo del Clima de París y la Agenda 2030. A nivel nacional, la elaboración en 1999 del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España se valora como un hito clave para la educación ambiental.

Es sentir de este Consejo que, si bien es importante referirse a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible como gran oportunidad para avanzar en igualdad y sostenibilidad, quizás debiera ampliarse este enfoque contextualizando, en el ámbito aragonés, la transversalidad de la educación ambiental en las diferentes estrategias aprobadas o en trámite de aprobación por el Gobierno de Aragón. En este sentido sería interesante incorporar criterios sobre cómo se pretende aplicar la EA en las diferentes estrategias específicas (Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible, Estrategia Aragonesa de Cambio Climático, Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y RN2000, Directriz Especial de Ordenación del Territorio de Política Demográfica y contra la Despoblación, Plan Forestal de Aragón, Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUGs), Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas en Aragón...)

**Cuarta.** Por lo que se refiere a los cuatro objetivos estratégicos marcados por la nueva estrategia aragonesa (apartado 4.4, página 28), sugiere este Consejo buscar una mayor conexión y adecuada coherencia entre la definición de estos cuatro objetivos estratégicos y los diez grandes temas que luego se desarrollan mediante 100 líneas de acción globales.

En cuanto al objetivo 1 (“*Adoptar el desarrollo sostenible como el eje principal de la educación ambiental en Aragón*”) la nueva estrategia aragonesa se concibe como un referente que facilita a los distintos actores de nuestra Comunidad Autónoma la aplicación de la Agenda 2030.

Conviene recordar que el despliegue de las acciones enmarcadas en este objetivo estratégico deberá efectuarse en colaboración con otros agentes implicados, dado que éste se enmarca en un ámbito de actuación enteramente transversal.

Así, el Gobierno de Aragón, a instancias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, ya ha aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2018 la “*Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible*”. Cabe recordar que la “*Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible*” desarrolla en el ámbito aragonés los 17 ODS ya definidos en el marco del “*Plan de Acción para la implementación de la Agenda*”

2030” impulsado desde el Gobierno español, y que, por consiguiente, coincide con el objetivo estratégico 1 de la estrategia que ahora se informa.

De igual manera la “Agenda Urbana Española 2030” que elabora el Ministerio de Fomento o los futuros planes de acción municipal responden a documentos de carácter estratégico que buscan orientar el sentido de las políticas urbanas sostenibles con objetivos sociales, ambientales y económicos, conteniendo los 17 objetivos de aplicación universal.

Por tal motivo, deberán buscarse adecuadas fórmulas de cooperación entre los Departamentos responsables de la ejecución de dichos documentos estratégicos.

Por lo que atañe al objetivo 3 se propone una nueva redacción con el siguiente texto *“OBJETIVO 3. Dotar de un alcance global a la educación ambiental en Aragón; abarcando todos los aspectos relacionados con el entorno natural, rural y urbano e integrando la didáctica ambiental en la educación formal y no formal; y reforzando el papel de los centros educativos aragoneses como entornos de aprendizaje para la sostenibilidad”*.

Igualmente se propone una nueva redacción del objetivo 4: *“Concienciar a la población aragonesa de los riesgos que suponen los problemas ambientales para la salud humana y del planeta y la necesaria implicación individual y colectiva en la búsqueda de soluciones a los mismos, así como la importancia de adoptar conductas y hábitos de vida sostenibles”*.

Finalmente, este Consejo propone incluir un nuevo objetivo 5 para que, de forma concreta, se aborde la necesaria transición hacia un nuevo modelo ecológico, entendida ésta como el camino a recorrer hasta un modelo económico compatible con el desarrollo sostenible, engarzando así con el Objetivo 1. Con ello, además, se establecería un lazo directo a otras estrategias como pudiera ser la “Estrategia Aragonesa de Cambio Climático”, remarcándose la importancia de que sea la propia sociedad la que posibilite el cambio de modelo hacia un futuro sostenible, en consonancia con las propias políticas de la Unión europea y la ONU que se citan en la estrategia.

**Quinta.** La estrategia aborda 10 grandes temas que se desarrollan mediante 100 líneas de acción globales.

Los temas y líneas de actuación no son cuestiones independientes, sino que comparten en algunos casos objetivos o ámbitos. Con ellos se desea crear acciones más concretas con las que desarrollar las distintas áreas de trabajo. En este sentido se considera que dicho apartado se asimila a un Plan de Acción, siendo este una de las partes más importantes de la estrategia. Solamente sería deseable incorporar parámetros cuantificables al desarrollo de las acciones, y priorizarlas con un cronograma e indicadores de seguimiento que se ajuste a los objetivos y organización.

Respecto a algunos de estos grandes temas (“Fenómeno urbano y modelos urbanos sostenibles”, “Transporte y movilidad sostenibles”), se propone contextualizar los datos al ámbito aragonés, tomando

como modelo lo ya efectuado respecto al tema 5 (“Sostenibilidad rural”), en el que sí que se aportan datos de la realidad aragonesa.

Respecto al tema 5, relativo a la Sostenibilidad Rural, se valora muy positiva la acción relativa a *“Aprovechar las posibilidades de los planes y programas de desarrollo rural para favorecer acciones de custodia del territorio entre la propiedad de terrenos y organizaciones de custodia para la mejora y conservación de los entornos rurales”* puesto que permite implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y en el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

En cuanto al tema 8, que incluye las línea de acción en materia de agua: ahorro y eficiencia, se aconseja tomar conciencia de la complejidad de la gestión del agua en todos sus ámbitos (urbano, agrícola, ganadero, industrial,..) destacando el consumo y potencialidad de su ahorro, el uso eficiente y el cuidado por sectores y ámbitos. Se propone incidir en mayor medida en los usos agrarios y no solo en los domésticos, de acuerdo con lo que parece desprenderse del segundo párrafo de la página 52 del borrador de estrategia, que indica que es en el campo doméstico donde la educación ambiental tienes una gran potencialidad.

Además, sería necesario incluir una acción más o en su caso mejorar la actual redacción de la acción 76- en la que se plantee la necesidad, desde la Educación Ambiental, de analizar los conflictos existentes en torno a los medios fluviales, incluido el uso del agua y del entorno de los ríos, y que permita reflexionar sobre las diferentes opiniones, preocupaciones, intereses y la necesidad de consensos en la búsqueda de soluciones.

Por lo que respecta al tema 9 “Participación, capacitación y empoderamiento de la población” se comentan los peldaños de la participación, pero no se menciona que una participación de calidad debe incluir el retorno, es decir, hay que explicar a los participantes, antes de la toma de decisiones, el resultado de la participación y aquellos aspectos que se han tenido en cuenta o rechazado. Esta cuestión, no obstante, se incluye en las líneas de acción.

**Sexta.** En la página 61, primer párrafo, y en la página 62 al tratar los “Actores de la EAREA”, quizás convendría enfatizar la implicación de las empresas que, dentro de su responsabilidad social, dedican grandes esfuerzos a la educación ambiental. En consecuencia, no debe olvidarse que ésta no solo debe ceñirse a los educadores ambientales, centros de interpretación, colegios o empresas dedicadas a la educación ambiental, sino que las empresas tienen un importante papel, que trasciende además al ámbito laboral.

**Séptima.** En el apartado 7 se aborda el “Plan de Acción y Seguimiento”, como herramienta de implementación y evaluación de la EAREA 2030. Se propone, por parte de este Consejo, modificar este apartado con el objeto de hacer únicamente referencia al “Plan de Seguimiento”, desligándolo del Plan de

Acción, que por abordar la planificación de las futuras acciones requiere de un tratamiento específico y central.

**Octava.** En el apartado 8 de la estrategia (“Plan de comunicación y difusión”), se propone modificar la redacción del penúltimo párrafo de la página 68 en el que se citan a los Ayuntamientos pequeños, instituciones provinciales y comarcas como destinatarios potenciales de la EAREA. En este sentido convendría aclarar que la EAREA va dirigida a todos los aragoneses. De acuerdo con el mismo criterio se propone modificar el apartado 8.1 “Objetivos” (página 69) suprimiendo la diferenciación entre destinatarios directos e indirectos de la EAREA.

**Novena.** El apartado 8.2, cuando aborda “los canales de comunicación”, propone crear una red interna de colaboración entre las distintas unidades técnicas del Departamento que realicen acciones de educación ambiental en su ámbito de actuación. En este sentido se sugiere que exista una adecuada coordinación entre gestores y educadores de forma que puedan adaptarse los programas y destinatarios a los objetivos ambientales perseguidos, evitando la consideración de la educación como algo aislado, ya que debiera acompañar o formar parte de todos los planes y programas ambientales.

Por otra parte, el apartado 8.4, relativo a la evaluación y seguimiento del “Plan de Comunicación y Difusión” requiere de una mayor concreción.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 25 de febrero de 2019, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Francisco Javier García Ramos

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Manuel Alcántara de la Fuente